

Informe Secretarial.- Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de 2023, en la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral No. 2018 394, informando que la demandante allegó solicitud de entrega de título.

Original firmado
NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se evidenció que a órdenes del demandante en el presente asunto no reposan dineros consignados, por lo que se **NIEGA** la solicitud de entrega de título.

SE ORDENA OFICIAR a la AFP Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., para que se sirva informar si se dio cumplimiento al pago por concepto de costas procesales ordenado mediante auto del 10 de marzo de 2022 (fls. 431 y 432).

Una vez sea aportado el comprobante de pago, ingresen las diligencias al despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Myrián Liliana Vega Merino'.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 23/04/2024

Por ESTADO N° 43 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**